municipio canario

comuna canaria

Soca, 22 de Agosto de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 18.

Resolución No 108 /2025.

VISTO: Nota presentada por Sociedad Criolla "Embozalando Ariscos· de Soca ,solicita apoyo económico para la realización de actividad de eventos de destreza ecuestre, el dìa 5 de octubre 2025, además autorización de espacio físico, escenario, iluminación , acceso a energía eléctrica y baños químicos.

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el Literal A Mpio. De Soca P0132000910.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

R E S U E L V E:

1.Autorizar la colaboración económica puntual para el evento de la Sociedad Nativista Embozalando Ariscos de Soca, de $ 40.000=.Como espacio físico se le prestará el predio ubicado en las calles Piedras entre Fructuoso Rivera y Juan Estevez, se le proporcionarà escenario, iliminaciòn y baños quìmicos. Recibe el dinero Santiago Castro CI. 4870579-7. .
Toda la responsabilidad del evento està a cargo de la Sociedad Nativista Embozalando Ariscos de Soca.

2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archivese.

Jorge Quintana.
Alcalde Municipio de Soca.

Valeria Ottonelli
Concejal

Neder González
Concejal

José Luis Cesare
Concejal